



Términos de referencia para la contratación de los servicios técnicos profesionales para el contenido del

VII Informe del Observatorio Iberoamericano sobre Personas Adultas Mayores

Estudio sobre el estado de la cuestión respecto a iniciativas evaluadas/eficaces de sensibilización para combatir el edadismo (análisis comparado)

Convocatoria febrero de 2024

Contenido

1. Convocante.....	3
2. Objeto de la contratación.....	3
3. Antecedentes	3
4. Objetivos del Observatorio de Adultos Mayores	4
4.1. Objetivo general de la convocatoria y estructura del informe	4
4.2. Objetivos específicos.....	5
5. Producto de la contratación	5
5.1. Transversalidad y enfoque.....	5
5.2. Entregables.....	6
5.3. Tiempo de ejecución y entrega	6
5.4. Cronograma.....	7
6. Presentaciones de las propuestas	8
6.1. Perfil de la persona física o jurídica proponente.....	8
6.2. Contenido de las propuestas.....	9
6.3. Plazo de presentación de propuestas.....	9
7. Criterios de evaluación de las propuestas.....	9
7.1. Presupuesto y forma de pago	11
7.2. Responsabilidades.....	11

1. Convocante

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), organismo internacional de carácter técnico y especializado constituido en 1954 para la promoción de la protección social en Iberoamérica, en calidad de unidad técnica del *Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la situación de las personas Adultas Mayores* (PICSPAM) aprobado por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en 2011. Para más información, visite los portales de la **OISS** (www.oiss.org) y **PICSPAM** (www.iberoamericamayores.org).

2. Objeto de la contratación

El objeto de esta contratación es recibir propuestas para contratar los servicios técnicos profesionales de una persona física o jurídica para la elaboración del *Estudio de la situación sobre las iniciativas evaluadas y eficaces en la sensibilización para combatir el edadismo (análisis comparativo)*. Los presentes términos de referencia (TdR) constituyen la base para la preparación de las propuestas.

La contratación se realizará mediante la firma de un acuerdo de colaboración y la aceptación de las condiciones técnicas y económicas remitidas por la entidad (Instituto, fundación, organización, etc.) o persona física experta, seleccionada. Esta contratación en ningún caso supondrá una vinculación laboral con la OISS.

3. Antecedentes

Este informe forma parte del “Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las personas Adultas Mayores” (PICSPAM) aprobado por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en 2011, que tiene por objetivo fomentar el intercambio de buenas prácticas y profundizar en el conocimiento de las necesidades derivadas del proceso de envejecimiento de la población en Iberoamérica. En este programa participan una veintena de instituciones responsables de las políticas públicas de mayores y de envejecimiento en nueve países de la región (Argentina, Brasil, Chile, España, Guatemala, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay).

Entre otras acciones, este programa ha puesto en funcionamiento un Observatorio Iberoamericano sobre Personas Adultas Mayores que, con base en el estudio sobre *La situación de las personas adultas mayores en la comunidad iberoamericana* publicado por la OISS en 2011, reúne información sobre la evolución de la situación de las personas adultas mayores en Iberoamérica, en particular en el ámbito de la protección social –atención sanitaria, seguridad económica y servicios sociales- de que disfrutaban los adultos mayores. Este observatorio recoge los seis informes elaborados hasta la fecha, que proporcionan datos e información de las condiciones de vida de las personas adultas mayores en la región y que fueron remitidos a las cumbres iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.

Para esta labor se contará con el apoyo de la red de coordinadores/as nacionales del Observatorio (en los nueve países participantes en el programa).

Publicaciones de informes anteriores del Observatorio:

<https://oiss.org/adulto-mayor/observatorio-de-adultos-mayores/informes-del-observatorio/>

4. Objetivos del Observatorio de Adultos Mayores

El Observatorio de Adultos Mayores en Iberoamérica pretende aportar información periódica sobre las condiciones de vida y las necesidades de los adultos mayores, especialmente en lo que se refiere a la protección social, para detectar carencias y buenas prácticas.

La finalidad última de este Observatorio es aportar datos acerca de la situación y necesidades de los adultos mayores que sirvan de apoyo a los responsables de políticas públicas en esta materia para el diseño y la mejora de actuaciones hacia este colectivo.

Asimismo, al tratarse de un observatorio que cubre varias zonas de la región, también aportará una visión global de las condiciones de vida de los adultos mayores en Iberoamérica y facilitará el intercambio de experiencias exitosas entre instituciones de la región.

4.1. Objetivo general de la convocatoria y estructura del informe

El objeto de esta convocatoria es contratar los servicios técnicos profesionales de personas físicas o jurídicas para la creación del **VII Informe del Observatorio Iberoamericano sobre Personas Adultas Mayores**, este informe presentará un análisis comparativo de la situación sobre las iniciativas evaluadas y eficaces de la sensibilización para combatir el edadismo existente y expondrá la recopilación de la información de los 21 países iberoamericanos. La perspectiva de género y de multiculturalidad estará incluida transversalmente en este trabajo. La contratación del equipo responsable de la elaboración de esta publicación se hará por licitación pública y se remitirá una versión provisional del informe a las instituciones miembros para su revisión. La versión final se editará y se difundirá electrónicamente, así como a través de la web del programa.

El informe debe seguir la siguiente estructura:

- Introducción:
 - El Observatorio Iberoamericano sobre Personas Adultas Mayores
 - A quien va dirigido
 - Objetivos
 - Funcionamiento
 - Que datos aporta el informe
 - Una invitación a pensar la vejez y la sensibilización para combatir el edadismo
- Contextualización con datos globales disponible de la región
- Iniciativas por países, desagregándola por instituciones nacionales, regionales y locales
- Resultados eficaces por países, desagregándola por género, grupos culturales, origen étnico.
- Análisis comparativo de la situación sobre las iniciativas evaluadas y eficaces
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Referencias bibliográficas
- Anexo

4.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos de la contratación son:

- ✓ Recopilar, analizar y comparara las iniciativas realizadas y evaluadas que han sido eficaces en la sensibilización para combatir el edadismo en el ámbito iberoamericano en los siguientes países:

Argentina	Ecuador	Panamá
Brasil	El Salvador	Paraguay
Bolivia	España	Perú
Chile	Guatemala	Portugal
Colombia	Honduras	República Dominicana
Costa Rica	México	Uruguay

5. Producto de la contratación

Esta organización espera como resultado de la contratación la elaboración del **“Estudio sobre el estado de la cuestión respecto a iniciativas evaluadas/eficaces de sensibilización para combatir el edadismo (análisis comparado).”** Esto implica la recopilación, análisis y sistematización de la información recabada en relación con las iniciativas evaluadas, buenas prácticas, políticas públicas activas, normativa, procesos y recomendaciones por país sobre la materia para combatir el edadismo en la región Iberoamericana.

El documento resultante será publicado en la página web la OISS y en la web del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores (PICSPAM) así como en diferentes webs de las instituciones miembros. La publicación y difusión de este documento estará a cargo de la OISS. Las propuestas deben incluir la elaboración, edición y con referencias APA. El documento debe ser accesible. Dentro del diseño, se debe incluir tablas indicando la fuente de la información a pie de la tabla, gráficos editables que sean relevantes al estudio. Las imágenes que se incluyan deben de ser sin derecho de autor.

5.1. Transversalidad y enfoque

El Observatorio adopta los principios de la Conferencia Iberoamericana de no discriminación, interculturalidad y género. Por ello, tendrán un enfoque integral en su concepción, por lo que se considerarán específicamente las necesidades de género e interculturales. Los contenidos deberán estar redactados con lenguaje inclusivo y las imágenes seleccionadas promoverán la equidad de género, racial, de personas con discapacidad, de orígenes étnicos, etc.

La transversalidad y enfoque requiere además que cada uno de los datos analizados estén desagregado por sexo y se incluirá la perspectiva de género en todo el proceso de recopilación y análisis de los datos. Asimismo, se tendrá en consideración la realidad de la población adulta mayor, indígenas, y afrodescendientes.

5.2. Entregables

En el marco de la presente contratación, las personas físicas o jurídicas contratadas deberá entregar a la OISS, lo siguiente:

- ✓ Borrador del VII informe del observatorio que recoja los diferentes apartados mencionados en los términos de referencia, que serán consensuados previamente con la OISS y las instituciones miembros del programa. En el documento en Word, los cuadros, gráficos, tablas y demás elementos visuales de análisis, deben de estar en formato editables (no imagen).
- ✓ Informe final del observatorio, ajustado, con base en las observaciones de las instituciones miembro del programa, maquetado en Word con todo el texto, gráficos y tablas editables y PDF a modo de publicación en web e impresión. Todo el documento debe estar en formato accesible.

5.3. Tiempo de ejecución y entrega

El tiempo de ejecución de la presente contratación es de **19 semanas**, contado a partir de la fecha de firma del acuerdo de colaboración y la aceptación de las condiciones técnicas y económicas. Las propuestas deben establecer su conformidad con el indicado plazo de ejecución, ajustando el cronograma a los tiempos de entrega de versión preliminar y definitiva indicados a continuación:

- > Firma del acuerdo de colaboración, el lunes **8 de abril**.
- > Una primera entrega de contenido al concluir la recolección de los datos en formato electrónico editable es el lunes **1 de julio del 2024** para su revisión por parte de OISS y PICSPAM.
- > Una segunda entrega de la versión definitiva del contenido incluyendo las modificaciones indicadas después de la primera entrega, antes del miércoles **31 de julio de 2024**, para la aprobación definitiva del contenido y cierre del contrato por parte de OISS y PICSPAM.
- > Entrega del informe final según TdR con las correcciones incluidas de la segunda entrega, a más tardar el lunes **12 de agosto de 2024**.

5.4. Cronograma

Mes	Marzo			Abril				Mayo					Junio				Julio					Agosto	
Semana del año	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33
Cierre convocatoria	14																						
Valoración de las candidaturas		18	31																				
Comunicado de adjudicación				2																			
Entrevistas				3																			
Firma del acuerdo de colaboración					8																		
Primera entrega																	1						
Primera entrega corregida y con comentarios																		8					
Segunda entrega																						31	
Segunda entrega corregida y con comentarios																							8
Entrega del informe final según TdR																							12

6. Presentaciones de las propuestas

Todas las propuestas se presentarán a la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), por medio de correo electrónico a la dirección sec2.general@oiss.org, con copia a guillermo.avila@oiss.org, colocando en el asunto de la referencia de la presente convocatoria: **[Nombre o Razón Social] - Propuesta contenido VII Observatorio Mayores – Convocatoria febrero 2024.**

La presentación de propuesta en la presente convocatoria implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por este, por sus miembros, ejecutivos, y representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los presentes términos de referencia, los cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

En cuanto a la descripción de la propuesta el proyecto tendrá que presentarse en un documento Word o PDF de máximo 20 páginas, podrá incluir como soporte una presentación en PowerPoint.

6.1. Perfil de la persona física o jurídica proponente

Para esta labor, se buscan entidades o instituciones privadas (Instituto, universidad, centro de estudios, organización, etc.) o pública (en la medida en que esté habilitada por la legislación nacional a que corresponda para ofrecer servicios en el mercado a título oneroso) o persona experta en políticas públicas, con conocimiento sobre las situaciones que generan exclusión, vulnerabilidad y discriminación hacia las personas adultas mayores, familiarizado con el lenguaje inclusivo y no edadista; ya sea persona física o jurídica o persona de la función pública (siempre que la legislación nacional al país que corresponda no la inhabilite para participar, condición que se debe demostrar en la propuesta) que cumpla los siguientes requisitos:

- a. Profesionales expertos/as en el ámbito de la políticas públicas, principalmente enfocada a las personas adultas mayores, preferiblemente con experiencia en el ámbito iberoamericano.
- b. Experiencia demostrable y formación, en elaboración de estudios e investigaciones, materiales, informes y análisis, sistematización y presentación de data en base a indicadores.
- c. Conocimiento del trabajo que están desarrollando los principales organismos internacionales y las demandas de los países iberoamericanos en relación con el adulto mayor.
- d. Experiencia en corrección de estilo.
- e. Experiencia demostrable en la incorporación de la transversalización de la perspectiva de género y transversalidad multicultural en la elaboración de informes, estudios investigaciones, recopilaciones y documentos varios.

La OISS podrá, en cualquier momento de la contratación, solicitar al adjudicatario la acreditación del cumplimiento de los criterios establecidos en el apartado 7 del presente documento, para constatar la formación, conocimiento y experiencia del personal que participará en la recopilación, análisis de tratamiento de la información objeto de la presente convocatoria. Se podrá solicitar la acreditación de los títulos académicos y referencias de terceros respecto a la experiencia profesional.

El equipo de trabajo presentado en la propuesta debe ser el equipo de ejecución de la presente contratación, no pudiendo modificar la integración del equipo de trabajo propuesto sin el consentimiento expreso por escrito de la OISS. El personal propuesto sólo podrá ser sustituido por personal de perfil profesional similar con aprobación de la OISS.

6.2. Contenido de las propuestas

Para considerar una propuesta válida, esta debe contener:

1. Apartado sobre el perfil del proponente

1.1. Información acerca de las personas físicas o jurídica que presenta/n la propuesta.

1.2. Currículo vitae del personal propuesto para el proyecto con la identificación de la persona que coordina o dirige el equipo.

1.3. Experiencia: documentación que demuestre la experiencia requerida en los criterios de evaluación técnica.

2. Apartado de propuesta técnica

2.1. Plan de trabajo.

2.2. Cronograma tentativo de ejecución.

2.3. Metodología de recolección y sistematización de la información.

2.4. Propuesta de presentación y estructura de los distintos apartados con su descripción.

3. Apartado Presupuesto

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el presente documento, es de CATORCE MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (14.000,00USD), todos los costes derivados e. impuestos incluidos

Cada proponente presentará libremente la propuesta económica que considere adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo. La presentación de propuestas con presupuestos superiores al máximo establecido determinará la exclusión de la propuesta.

6.3. Plazo de presentación de propuestas

El plazo de recepción de propuestas es desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el día **14 de marzo de 2024**, a las 23:59 hora Madrid, España.

7. Criterios de evaluación de las propuestas

En concordancia a la propuesta, esta deberá ser clara, de calidad y con una adecuación del plan de trabajo sugerido en relación con los objetivos y requisitos.

Para la evaluación técnica de la propuesta se tomará en cuenta el aporte de evidencia que demuestre el ajuste de perfil de las personas físicas o jurídica proponente conforme lo requerido en el apartado 6.1 sobre perfil de proponentes y en los criterios de evaluación técnica indicados.

Para la evaluación económica se tomará en cuenta el ajuste del presupuesto presentado al presupuesto de la contratación indicado en el apartado 7.1 de este documento.

Las propuestas presentadas serán evaluadas tomando en consideración los siguientes criterios:

CRITERIOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	MÁXIMA PUNTUACIÓN
ASPECTOS TÉCNICOS		85 puntos
Pertinencia profesional	Experiencia probada en el campo de la consultoría, realizando informes de investigación con análisis cualitativos y cuantitativos de datos.	15 puntos
	Conocimiento y experiencia en proyectos del ámbito de las personas adultas mayores, elaboración de publicaciones, informes, diversos materiales, etc.	308 puntos
	Conocimiento del trabajo y avances de los principales organismos internacionales y las demandas de los países iberoamericanos en materia de personas adultas mayores, con experiencias demostrable en el ámbito iberoamericano.	15 puntos
	Experiencia demostrable en la incorporación de la transversalización de la perspectiva de género en la elaboración de informes, estudios investigaciones, recopilaciones y documentos varios.	5 puntos
	Experiencia demostrable en la incorporación de la perspectiva multicultural en la elaboración de informes, estudios de investigación, recopilaciones y documentos varios.	5 puntos
Calidad de la propuesta	Claridad y calidad de la metodología propuesta y adecuación del plan de trabajo sugerido en relación con los objetivos y requisitos del servicio requerido.	15 puntos
ASPECTO FINANCIERO		15 puntos
Propuesta financiera	Tarifas y gastos competitivos en relación con el precio de mercado y demostración de la relación calidad-precio.	15 puntos
Total		100 puntos

7.1. Presupuesto y forma de pago

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el presente documento, es de CATORCE MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (14.000,00U\$D), todos los costes derivados e. impuestos incluidos

Cada proponente presentará libremente la propuesta económica que considere adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo establecido para cada producto.

Esta cifra representa el presupuesto máximo, que determinará la exclusión de cualquier oferta por un importe superior.

Los pagos se realizarán en moneda nacional (euros) de la siguiente manera:

Un primer desembolso correspondiente al 20% tras la presentación de toda la información recabada que se presentará en documento de Word una vez se hayan hecho las correcciones solicitadas en la primera entrega y la presentación de la correspondiente factura y, un segundo desembolso correspondiente al 80% tras la aprobación de la entrega definitiva de toda la información indicada en el apartado 6.2 entregables objeto de la presente contratación, contra presentación de la factura correspondiente.

7.2. Responsabilidades

Una vez firmado el acuerdo de colaboración, la persona física o jurídica deberá remitir a las OISS en un plazo inferior a 20 días la propuesta final de los contenidos, los cuales serán consensuados con la OISS.

La persona física o jurídica contratada, tendrá entre otras responsabilidades, las siguientes:

- Mantener un contacto directo y fluido con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social e informar el progreso del observatorio, para lo cual se fijarán reuniones periódicas para evaluar los avances.
- Entregar en el tiempo y forma establecido los productos objeto de la presente contratación.
- Incluir modificaciones solicitadas tras previas revisiones de la OISS.
- El respeto a los derechos de propiedad intelectual de los insumos del observatorio será responsabilidad de la entidad/persona contratada.
- Seleccionar el contenido, gráficas, ilustraciones e imágenes cumpliendo con lo establecido en el apartado 6.1 sobre transversalidad y enfoque.